

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 28 de Julio de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, y la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la citada Orden, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

[https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-
empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2022.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2022.html)

las Resoluciones de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén de modificación de la Resolución Complementaria de 24 de Abril de 2023 de reasignación de crédito en cuanto al plazo para la ejecución de los proyectos que a continuación se relacionan, en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el programa de empleo y formación:

N.º expediente	Entidad
23/2022/PE/0027	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL-JAÉN
23/2022/PE/0034	AYUNTAMIENTO DE LINARES

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jaén, en la fecha certificada
El Jefe del Servicio de Formación para el Empleo



JOSE LUIS VALENTIN MARTOS		28/07/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAVYY88ULEEG7ESRQH4MW5WBL35	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			